



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión y abono anticipado a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN de una aportación específica para la financiación de la actuación denominada “Programa primera experiencia profesional en administraciones públicas”.

Vista la solicitud de concesión y abono anticipado de la aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2023, a favor de la **Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-**, para la financiación de la actuación denominada **“PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”**, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Que la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de sus Estatutos, tiene como finalidad básica la prestación de servicios públicos de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en derecho que le permitan la consecución del fin asignado.

2º.- Que con fecha 5 de octubre de 2023, la EPEL BALTEN solicitó a esta Corporación la concesión y abono anticipado de la aportación específica denominada **“Programa primera experiencia profesional en administraciones públicas”**, por importe de **veintiséis mil novecientos treinta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (26.934,24 €)**, indicando el plazo de ejecución y justificación, y aportando, a tal efecto, la documentación a que se refiere la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

3º.- Con fecha 7 de noviembre de 2023, BALTEN presenta nueva memoria de la citada aportación específica donde modifica el presupuesto de ingresos y gastos, de tal manera que queda así subsanado el error contenido en la memoria inicial, coincidiendo el total de ingresos con el importe total de gastos.

4º.- Que a tal efecto, previa tramitación de la oportuna modificación presupuestaria, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, acordó incluir en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2023 una aportación específica a favor de la EPEL BALTEN por importe de **veintiséis mil novecientos cuarenta y tres euros con veinticuatro céntimos (26.943,24 €)**, en concepto de aportación específica para financiar la actuación denominada **“Programa primera experiencia profesional en administraciones públicas”**.



Documento

CSV documento	98ccef21-5402-5d4a-aae1-1362aa647c26
CSV firma	9f9a6412-4e70-5615-9d98-3e5a610a5c2e
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/98ccef21-5402-5d4a-aae1-1362aa647c26
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9f9a6412-4e70-5615-9d98-3e5a610a5c2e



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	27/11/2023, 09:32:52 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 09:34:00 UTC



5º.- Que el día 16 de noviembre de 2023, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, tras analizar la documentación presentada por la EPEL BALTEN, ha emitido informe favorable respecto a la concesión de la citada aportación específica y su abono anticipado, y en el que se pone de manifiesto, entre otros, lo siguiente:

“(…/…) 4.- Se ha verificado que la memoria detallada de actuación aportada por la EPEL BALTEN cumple con el contenido especificado en la BASE 76 de ejecución del presupuesto 2023, para el caso de entidades públicas empresariales y que consta de:

- **Objetivos:** Mejorar del rendimiento hidráulico de los sistemas de transporte y distribución de agua de riego en Tenerife, al tiempo que se facilita la inserción de personas sin experiencia profesional en el mundo laboral.

- **Contenido de cada actividad a realizar:**

- Compra de equipamiento informático junto con el software correspondiente.
- Compra de equipo GNSS (Sistema global de navegación por satélite) para toma de datos.
- Equipamiento de protección individual (EPIS).

- **Resultados cualitativos y cuantitativos esperados:**

- Digitalización de las infraestructuras.
- Modelización de redes para su posterior análisis y en base a esto mejorarlas en eficiencia.
- Mejora de las competencias digitales y profesionales del personal contratado en practicas

- **Plazo de ejecución solicitado:** 6 meses

- **Presupuesto de ingresos y gastos** de las actuaciones a financiar, con desglose de sus diferentes partidas, que se resume en:

Aportación específica « GASTOS DEL PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS »	
INGRESOS	
Aportación SCE	214.059,36
Aportación del Excmo. Cabildo de Tenerife	26.934,24
Aportación de la EPEL BALTEN	18.622,80
Total	259.616,40 €
GASTOS	
SCE - Costes Laborales del personal de 1ª Experiencia	214.059,36
CABILDO – Gastos de Capital – Inversiones	26.934,24
Equipos Informáticos	3.600,00
Licencias	6.414,00
GNSS Compra	15.000,00
EPIS	1.920,24
EPEL BALTEN – Gastos Corrientes	18.622,80
Formación	3.600,00
GNSS Alquiler	15.022,80
Total	259.616,40 €

5.- BALTEN ha solicitado abono anticipado de una aportación por importe de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO euros con VEINTICUATRO céntimos (26.934,24 €), cuantía que coincide con el crédito existente en el ANEXO IV, en la partida presupuestaria 23 0701 4190 74302.



CSV documento	98cccf21-5402-5d4a-aae1-1362aa647c26
CSV firma	9f9a6412-4e70-5615-9d98-3e5a610a5c2e
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/98cccf21-5402-5d4a-aae1-1362aa647c26
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9f9a6412-4e70-5615-9d98-3e5a610a5c2e



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	27/11/2023, 09:32:52 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 09:34:00 UTC



(.../...)

8.- No se ha concedido aportación específica con anterioridad para el mismo objeto que la presente (.../...)”.

Que, asimismo, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias ha informado que existe crédito en la aplicación presupuestaria 23-0701-4190-74302 suficiente para cubrir la aportación específica solicitada por BALTEN, y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto, obrando en el expediente el correspondiente documento contable en fase ADO por importe de **veintiséis mil novecientos treinta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (26.934,24 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 23-0701-4190-74302, Proyecto 23-0640, con el número de propuesta 23-010496 (ítem 23-026260) y subvención/transferencia número 2023-001351.

En base a lo expuesto, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias propone que se conceda a la EPEL BALTEN la aportación específica para la actuación denominada **“Programa primera experiencia profesional en administraciones públicas”**, por un importe de **veintiséis mil novecientos treinta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (26.934,24 €)**, señalando textualmente que: *“(.../...) se conceda a la EPEL BALTEN de forma anticipada (.../...) y se fije como fecha estimada de justificación de la totalidad de la aportación específica el 05 de agosto de 2024 (.../...)”*.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que por parte de la EPEL BALTEN se ha presentado la solicitud de concesión y abono anticipado de la referida aportación específica, y la documentación exigida en la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2023, la cual ha sido informada favorablemente por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias el 16 de noviembre de 2023.

2º.- Que para la correcta justificación de la aportación, de acuerdo con lo establecido en la referida base 76.2, apartado 2.2.e), y de conformidad con lo dispuesto en el citado informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, la EPEL BALTEN deberá aportar la documentación señalada en el dispositivo tercero.

3º.- Que según lo dispuesto en la citada base, en su apartado 2.2 c), corresponderá al Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la referida aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

4º.- Mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería y pesca.



CSV documento	98ccef21-5402-5d4a-aae1-1362aa647c26
CSV firma	9f9a6412-4e70-5615-9d98-3e5a610a5c2e
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/98ccef21-5402-5d4a-aae1-1362aa647c26
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9f9a6412-4e70-5615-9d98-3e5a610a5c2e



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	27/11/2023, 09:32:52 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 09:34:00 UTC



5º.- Que en relación al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria del gasto y sostenibilidad financiera por la Entidad Local, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias informa que no procede valorar la repercusión en lo que se refiere a la estabilidad presupuestaria, ni en lo relativo a la sostenibilidad financiera.

6º.- Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, así como en virtud de la Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021, respecto a los criterios generales de control interno de las subvenciones y aportaciones, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de Control Interno, aprobado definitivamente por el Pleno el 3 de julio de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.

Por todo lo expuesto, a la vista de la solicitud y documentación aportada por la EPEL BALTEN, y de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, de fecha 16 de noviembre de 2023 y el informe favorable de la Intervención General emitido el 22 de noviembre de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder y abonar anticipadamente a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN, con NIF Q3800517I, una aportación específica para la financiación de la actuación denominada “Programa primera experiencia profesional en administraciones públicas”, por importe de veintiséis mil novecientos treinta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (26.934,24 €), prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, con carácter anticipado, a favor de la entidad BALSAS DE TENERIFE BALTEN, con NIF Q-3800517I, de un gasto por importe de veintiséis mil novecientos treinta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (26.934,24 €), para la financiación de la actuación denominada “Programa primera experiencia profesional en administraciones públicas”, mediante documento contable en Fase “ADO”, conforme al siguiente detalle:

Centro gestor:	11100 Estructuras Agrarias
Nombre Proveedor:	BALSAS DE TENERIFE BALTEN
N.I.F.:	Q3800517I
NIT:	265259
Descripción del Gasto:	STEA- APORT BALTEN EXPERIENCIA PROFESION
Proyecto de inversión	23-0640
Propuesta de Gasto:	23-010496
Número de Item:	23-026260
Referencia al expediente del que trae causa:	Aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución.



CSV documento	98cccf21-5402-5d4a-aae1-1362aa647c26
CSV firma	9f9a6412-4e70-5615-9d98-3e5a610a5c2e
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/98cccf21-5402-5d4a-aae1-1362aa647c26
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9f9a6412-4e70-5615-9d98-3e5a610a5c2e



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	27/11/2023, 09:32:52 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 09:34:00 UTC



Importe del gasto:	26.934,24 €
Aplicación presupuestaria:	23-0701-4190-74302
Nº Subv./Transf.	2023-001351
Expediente	E2023004246

TERCERO.- La citada aportación se justificará por la EPEL BALTEN con la presentación de la siguiente documentación a la que hace referencia la base 76.2-2.2.e) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio 2023:

1.- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia con detalle de las actividades realizadas y resultados obtenidos, que incluya material gráfico y fotográfico "ante" y "post" ejecución asociados a los trabajos realizados.

2.- Ficheros GIS y de EPANET de las redes digitalizadas y modelizadas.

3.- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, que constará del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

4.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b) de las citadas Bases de Ejecución del Presupuesto, 2023.

5.- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, **aprobando la justificación** de la aportación percibida.

CUARTO.- El plazo de ejecución de la actuación es de **SEIS (6) MESES**, siendo el **plazo máximo para su justificación el 5 de agosto de 2024**.

QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	98ccef21-5402-5d4a-aae1-1362aa647c26
CSV firma	9f9a6412-4e70-5615-9d98-3e5a610a5c2e
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/98ccef21-5402-5d4a-aae1-1362aa647c26
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9f9a6412-4e70-5615-9d98-3e5a610a5c2e



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	27/11/2023, 09:32:52 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 09:34:00 UTC